



RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura (Departamento de Química Analítica), para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios analíticos en muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos e informes de la Red de Calidad Atmosférica. Exp.: 1655999FD001.

(2017061876)

Habiéndose firmado el día 30 de junio de 2017, la Adenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura (Departamento de Química Analítica), para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios analíticos en muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos e informes de la Red de Calidad Atmosférica. Exp.: 1655999FD001, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 24 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ADENDA PARA LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA), PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ANALÍTICOS EN MUESTRAS MEDIOAMBIENTALES, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMES DE LA RED DE CALIDAD ATMOSFÉRICA. Exp.: 1655999FD001

Mérida, a 30 de junio de 2017.

De una parte, D. Francisco Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en virtud del Decreto 280/2015, de 18 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, y facultado para este acto por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 16 de septiembre de 2015, (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015) dictada conforme a lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2001, de 28 de febrero del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y debidamente autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de en sesión celebrada el 27 de junio de 2017.

De otra, D. Segundo Píriz Durán, Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 225/2014, de 29 de diciembre, (DOE de 21 de noviembre de 2014), actuando en nombre y representación de la misma, con plena capacidad legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y debidamente autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para firmar la presente Adenda de Convenio de Colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Con fecha 20 de julio de 2016, se firmó un Convenio de colaboración en materia de calidad del aire, para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL**Unión Europea**

“Una manera de hacer Europa”

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

analíticos de muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos de la Red de Calidad Atmosférica, entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, Convenio vigente hasta el 19 de julio de 2017.

Segundo. Que en la estipulación Tercera "Prorroga" del Convenio antes citado, se establece que: "Por acuerdo entre ambas partes, el presente Convenio podrá ser prorrogado por un periodo de tiempo similar al vigente en este", estableciendo la estipulación Segunda una vigencia del Convenio de 12 meses.

Tercero. Que ambas instituciones están interesadas en continuar colaborando en el desarrollo de las inversiones previstas en el Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020, en su Objetivo Temático 6, Objetivo Especifico 6.5.1, para ello se realiza un proyecto de investigación para el control de la calidad del aire en Extremadura. En esta misma idea, se firmó el Convenio de colaboración entre las dos partes para la realización de estudios analíticos de muestras medioambientales y gestión de datos de la Red de Calidad Atmosférica. Es muy conveniente y necesario mantener esta relación para poder cumplir con la normativa en materia de calidad del aire, por lo que ambas partes manifiestan interés en prorrogar el citado convenio hasta el 19 de julio de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas instituciones acuerdan formalizar la presente Adenda de prórroga del Convenio, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1/2002, del Gobierno y Administración con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primero. Prorrogar la vigencia del Convenio firmado el 20 de julio de 2016, hasta el 19 de julio de 2018.

Segundo. La Junta de Extremadura se compromete a abonar a la Universidad de Extremadura el coste que supone la ejecución de la prórroga del Convenio durante el nuevo periodo de ejecución (20 de julio del 2017 a 19 de julio del 2018), con el fin de sufragar los gastos recogidos en el Convenio y que suponen la cantidad de ciento diez mil cuatrocientos

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

veintidós euros con siete céntimos (110.422,07 €), según los siguientes proyectos de gasto y aplicaciones:

Anualidad	Superproyecto	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Importe
2017	2015.12.005.9002	12.05.354A.641.00	2015.12.005.0006.00	46.009,20 €
2018	2015.12.005.9002	12.05.354A.641.00	2015.12.005.0006.00	64.412,87 €

La aportación a la presente Adenda del Convenio de Colaboración, está cofinanciada al 80% por el Fondo FEDER, Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020, Objetivo Temático 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Prioridad de inversión "06E Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas las reconversiones), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido", Objetivo específico "OE.06.05.01 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y la atmósfera", Actuación: "20.003A Mantenimiento y mejora de las redes de medición de parámetros medioambientales en tiempo real como las redes REPICA y RARE."

Tercera. Modificar la cláusula Sexta del convenio, "Financiación", en lo que se refiere a las fechas de pago de abono de las antes referidas cantidades, quedando ésta suscrita de la siguiente forma:

"El abono de las cantidades convenidas se realizará por certificaciones parciales trimestrales, a excepción del segundo trimestre del año 2017 (Octubre-Noviembre), que solo abarcará hasta noviembre de 2017, para evitar que dicho pago pase a los presupuestos de 2018, por el cierre presupuestario. Igualmente el primer pago de 2018, abarcará desde diciembre de 2017, hasta marzo de 2018, todo ello conforme a las anualidades aprobadas para este Convenio, que tienen en cuenta estos pagos."

Cuarta. Mantener el clausulado del Convenio de colaboración suscrito el 20 de julio del 2016, salvo lo modificado en la presente adenda.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL**Unión Europea**

"Una manera de hacer Europa"

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y
Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, firman la presente adenda primera al convenio de colaboración de 20 de julio de 2016, por triplicado ejemplar y se comprometen a ejecutarlo, en Merida a 30 de junio de 2017.

El Secretario General
de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

P.D. (Resolución de 16 de septiembre de 2015,
de la Consejera, DOE n.º 184,
de 23 de septiembre de 2015)

El Rector
de la Universidad de Extremadura

Fdo.: FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

Fdo.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

**Unión Europea**